

ZONA **Z C- 4 -1** **Policentro**

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (Mt)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos			ver Nota N°1				ver Nota N°2	ver nota 3	
RESIDENCIAL EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Vivienda unifamiliar	C- 27 y C- 29	2500	30	0,4	1,6	Aislado	500	12,6	10/5
		MEDIANO	Cementerios ,Plantas y Botaderos de Basura	C-1 y C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5
		MENOR			600	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual	C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5
		MEDIANO		C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5
		MENOR		C-7	600	16	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención , reclusión y otros similares									
		MEDIANO										
		MENOR		C-1	600	15	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5
		MEDIANO		C-1 y C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5
		MENOR		C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR			400	15	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5
	ÁREA VERDE	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos									
		MEDIANO		C- 7	2500	25	0,06	0,06	Aislado	-----	7,2	10/5
		MENOR		C- 7	2500	25	0,06	0,06	Aislado	-----	7,2	10/5
	ESPARCIAMIENTO	MAYOR	Circo, Parque Entreten. Zona Picnic, Camping,									
		MEDIANO	Zoologico, Jardines Botanicos	C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5
		MENOR		C- 6	2500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5
	COMERCIO	MAYOR	Discoteca, Quinta de Recreo,	C-1 y C-3	2500	50	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	10/5
		MEDIANO	Ferias Libres	C-3,c- 7 y C-10	2500	50	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	10/5
		MENOR		C-7 y C-10	1500	25	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	5
	SERVICIOS	MAYOR										
		MEDIANO		C-1 y C-3	2500	50	0,4	2,4	Aislado		12,6/21,6	10/5
		MENOR		C-7	1500	25	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	10/5
	SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR										
		MEDIANO		C-1 y C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5
		MENOR			1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
	OTROS (Terminal de Loc. Col. Menor)			C- 2,5 y C-9	2000	30	0,1	0,2	Aislado		8,4	10
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ALMACENAMIENTO INOFENSIVO			C- 4,1 y C-9	1500	25	0,6	1,8	Aislado		10,8	10
	TALLERES MOLESTOS			C-6 y C-9	1500	25	0,6	1,8	Aislado		10,8	10
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

NOTA N° 1: aplíquese coeficiente máximo de ocupación de suelo 0,7 solo en la totalidad del policentro 3 SECTOR HUANHUALI

NOTA N° 2 aplíquese altura máxima de 21,6mts solo en la totalidad del policentro 3 SECTOR HUANHUALI

Nota 3: Para los usos permitidos con antejardines definidos como 10/5, podrán tener antejardín de 5 mts hacia todas las vías, a excepción de los siguientes casos, donde aplica el antejardín de 10 mts.: Todo policentro ZC 4-1, en sitios que enfrenten Ruta 5, Ruta 41, Regimiento Arica, Amunátegui e Islón;

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

ZONA **ZC - 4 - 2** Policentro Cuatro Esquinas Av. del Mar

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES	SUBDIVISION PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACION	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos	SUELO, ART 30									
RESIDENCIAL			Vivienda unifamiliar	C-9,C-23 y C-27	1500	25	0,4	1	AISLADA	600	12,6	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO		Centros de rehabilitación conductual									
		MENOR			C-1, C-7	1500	25	0,6	2,4	AISLADA		14,4	5/3 Ver Nota 1
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO			C-1,C-3,C-7, C-9 y C-10	1500	25	0,6	2,4	AISLADA	-----	14,4	5
		MENOR			C-1,C-7y C-10	1500	25	0,6	2,5	AISLADA	-----	14,4	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos										
	MEDIANO												
	MENOR												
ESPARCIAMIENTO	MAYOR		Circo,Parque Entreten. Zona Picnic,Camping,										
	MEDIANO		Zoologico,Jardines Botanicos										
	MENOR		Playas de estacionamiento										
COMERCIO	MAYOR		Supermercados, terminales de distribución, Servicentros, Ferias Libres,										
	MEDIANO		Playas de estacionamiento, Quintas de Recreo, mercados y similares,										
	MENOR												
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	BÁSICO		Talleres										
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

NOTA Nº 1: En la zona ZC-4-2 Alfalfares el antejardín será de 3 m.

NOTA Nº 2: El uso de suelo de educación, en el policentro de Av. Del Mar con Cuatro Esquinas sólo se permitirá desde el eje de Av Pacifico hacia el Oriente.

Rasantes y distanciamiento se registrarán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ZONA ZC - 5 Av. Balmaceda Comercial													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL				C-19	250	25	0,7	2,1	Aislado	180	10,8	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios										
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual		C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
		MEDIANO			C-1, C-2.1 y C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
		MENOR			C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares										
		MEDIANO											
		MENOR			C-1	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO			C-1, C-2.1 y C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
		MENOR			C-1 y C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
ÁREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO			SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL									
	MENOR			SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL									
DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos											
	MEDIANO			C-1 y C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
	MENOR				600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Circo, Parque Entreten. Zona Picnic, Camping, Zoológico, Jardines Botánicos											
	MEDIANO												
	MENOR			C-6	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
COMERCIO	MAYOR	Discoteca, Quinta de Recreo, bares Ferias Libres, mercados y otros similares											
	MEDIANO			C-1, C-2.1 y C-3	2500	50	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
	MENOR			C-1 y C-7	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO			C-1, C-2.1 y C-7	1000	30	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
	MENOR			C-1	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO			C-1 y C-2.1	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
	MENOR			C-1 y C-2.1	600	25	0,7	2,1	Aislado	-----	10,8	5	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS	talleres		C-2.1 y C-9	600	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	MOLESTOS	talleres		C-2.1, C-6 y C-9	600	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC - 6 Nicaragua												
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN m.	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL				200	10	0,6	1,2	Aislado/Pareado	125	7,2	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios									
		MEDIANO										
		MENOR		C-7	300	15	0,4	0,8	Aislado	---	7,2	5
	EDUCACIÓN	MAYOR	Rehabilitación Conductual									
		MEDIANO										
		MENOR		C-7	300	15	0,4	0,8	Aislado	---	7,2	5
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	Teatro, Cines,									
		MEDIANO		C-1 y C-7	500	15	0,8	0,8	Aislado	---	7,2	5
		MENOR		C-7	300	15	0,8	0,8	Aislado	---	8,4	5
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR		300	15	0,4	0,8	Aislado	---	7,2	5	
	ÁREA VERDE	MAYOR										
		MEDIANO		SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL								
		MENOR		SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL								
	DEPORTE	MAYOR										
		MEDIANO										
MENOR												
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Circo, Parque Entreten. Zona Picnic, Camping, Zoológico, Jardines Botánicos										
	MEDIANO											
	MENOR		C-6	300	15	0,4	0,8	Aislado	---	8,4	5	
COMERCIO	MAYOR	Discoteca, Quinta de Recreo, Mercados, Ferias, Servicentros., Supermercado										
	MEDIANO		C-1 y C-7	300	15	0,4	1,2	AISLADO	---	7,2	5	
	MENOR		C-7	300	15	0,4	1,2	AISLADO	---	8,4	5	
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR	C-1 y C-7	300	15	0,4	1,2	AISLADO	---	7,2	5		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR	C-1 y C-18	300	12	0,6	1,2	Aislado/Pareado		7,2	5		
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
	OTROS											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		Z C - 8		Calle Huanhuali									
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO m2	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
				Usos no permitidos									
RESIDENCIAL				C-1 y C-7	1000	25	0,78	4,2	Aislado/Pareado	250	15	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO		Cementerio ,hospitales y postas									
		MENOR			C-1 y C-8	500	15	0,78	1,2	Aislado	-----	8,4	5
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centro Rehabilitación Conductual									
		MEDIANO											
		MENOR			C-1 y C-7	300	15	0,78	1,2	Aislado	-----	8,4	5
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		salas de concierto o espectaculos									
		MEDIANO		auditorios,centros de convenciones o similares									
		MENOR			C-1	1500	30	0,78	0,78	Aislado	-----	8,4	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
MENOR					300	12	0,78	1,2	Aislado	-----	8,4	5	
ÁREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL									
DEPORTE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Servicentros,Ferias Libres , Mercados										
	MEDIANO		Playas de estacionamiento										
	MENOR			C-1	1000	15	0,78	1,2	Aislado	-----	10,8	5	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-1 y C-8	1000	25	0,55	0,55	Aislado	-----	15	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		Talleres	C-6 y C-18	300	15	0,78	1,2	Aislado	-----	8,4	5	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se registrarán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC 11 - 1 **La Pampa, Ceres**

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCT.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD NETA MAXIMA	ALTURA MAXIMA EDIFICACION	ANTEJARDIN	
			Usos no permitidos									
RESIDENCIAL	VIVIENDA			250	10	0,8	1	Aislado/Pareado	160	12,6	3	
	HOSPEDAJE			250	10	0,8	1	Aislado		12,6	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios									
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual									
		MEDIANO										
		MENOR			C-1 y C-7	300	15	0,8	1,6	Aislado		8,4
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares									
		MEDIANO										
		MENOR			C-1, C-7y C-9	250	15	0,78	1,2	Aislado	----	8,4
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	salas de concierto o espectaculos									
		MEDIANO	auditorios,centros de convenciones o similares									
		MENOR			C-1 y C-7	300	15	0,78	1,2	aislado		8,4
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR				250	15	0,78	0,78	Aislado	----	8,4
	ÁREA VERDE	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	DEPORTE	MAYOR	Centros y clubes deportivos									
		MEDIANO	Estadios,Hipodromos									
MENOR				C-1 y C-9	1000	20	0,13	0,10	Aislado		8,4	5
ESPARCIAMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR	Terminales de distribución,mercados										
	MEDIANO	Servicentros,Ferías Libres										
	MENOR	Discotecas , Quintas de Recreo y similares. Ver Nota 1		C-1 y C-7	600	30	0,52	0,6	Aislado	----	8,4	5
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			C-1 y C-7	600	30	0,52	0,6	Aislado	----	8,4	5
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR	Sólo se permiten actividades inofensivas		C-4.2 y C-18	300	15	0,52	0,8	Aislado/Pareado		8,4	3
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
	terminales de locomocion colectiva menor			C-5	600	30	0,52	0,6	Aislado	----	8,4	5
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Nota 1: Se prohíben los servicentros, grandes tiendas y supermercados, excepto en su nivel menor y básico, solo en cuanto se refiera a sitios ubicados en los siguientes sectores: a) Sector La Florida, b) Hacia el limite comunal sur poniente, Sector Pampa, en los sitios que enfrenten la Ruta 5 Norte y Calle Regimiento Arica. Los servicentros deberán cumplir con las condiciones C7 y C10 del articulo 30.
Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZC-11-3		San Joaquín									
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL					400	15	0,52	1,2	Aislado	100	9	3	
				C - 2.1	600	15	0,52	1,6	Aislado	536	12,6	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			C-1, C-7 y C-9	400	15	0,78	0,8	Aislado	----	8,4	5
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		salas de concierto o espectaculos									
		MEDIANO		auditorios, centros de convenciones									
		MENOR		o similares	C-6	400	15	0,52	0,8	Aislado	----	8,4	3
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR				400	15	0,52	0,8	Aislado	----	8,4	3
	ÁREA VERDE	MAYOR											
MEDIANO													
MENOR					Según Ordenanza Municipal								
DEPORTE	MAYOR		Estadios, centros y clubes deportivos										
	MEDIANO												
	MENOR			C-6	600	20	0,78	1	Aislado		8,4	5	
ESPARCIAMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		sólo se permiten locales y centros										
	MEDIANO		comerciales										
	MENOR			C - 1 y C 7	600	20	0,78	1	Aislado		8,4	5	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-1 ó C-4.2	400	15	0,52	0,8	Aislado		8,4	3	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC - 11 - 5			Sectores Habitacionales Característicos									
USO DE SUELOS PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUP.Ver Nota	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL				250	10	0,65	0,65	Aisl/Pareado/Cont.	125	8,4	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR										
		MEDIANO										
		BÁSICO		C-5	300	10	0,65	0,65	Aisl/Pareado/Cont.	8,4	3	
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	ÁREA VERDE	MAYOR										
		MEDIANO		Según Ordenanza Municipal								
		MENOR		Según Ordenanza Municipal								
	DEPORTE	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
ESPARCIAMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR											
	MEDIANO		Sólo se permiten locales comerciales y restaurantes									
	BÁSICO		C-4.2 ó C-6	300	10	0,65	0,65	Aisl/Pareado/Cont.	8,4	3		
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	BÁSICO		C-1,C-6 ó C-4.1	300	10	0,65	0,65	Aisl/Pareado/Cont.	8,4	3		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	BÁSICO		Talleres	C-4.2 y C-18	300	10	0,65	0,65	Aisl/Pareado/Cont.	8,4	3	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS											
	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

NOTA : El sistema de agrupamiento deberá ser igual al existente

ZONA **ZC - 11 - 6** Las Compañías

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M.	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUP. Ver Nota	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN m.	ANTEJARDIN m.(ver nota)		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL				C-19	160	14	0,8	2	Aislado/Pareado	300	12,6	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios ,Plantas y Botaderos										
		MEDIANO	de basura										
		MENOR		C-1 y C-7	300	15	0,78	1,2	Aislada	-----	7,2	3	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual										
		MEDIANO		C-1 ,C-3,C-9 y C-20	2500	50	0,52	0,8	Aislado	-----	9	5	
		BÁSICO		C-1 y C-7	500	15	0,52	0,8	Aislado	-----	7,2	3	
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares										
		MEDIANO											
		MENOR		C-1	300	15	0,78	1,2	Aislada	-----	7,2	3	
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	salas de concierto o espectaculos										
		MEDIANO	auditorios,centros de convenciones ,										
		MENOR	o similares	C-7	300	15	0,78	0,78	Aislado	-----	7,2	3	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			200	10	0,78	1,2	Aislada	-----	7,2	3	
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR		Según Ordenanza Municipal Según Ordenanza Municipal									
DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos											
	MEDIANO		C-1,C-3, C-9 y C-20	2500	50	0,78	1,2	Aislado		15	10		
	MENOR		C-1 y C-9	500	15	0,78	0,78	Aislado	-----	15	3		
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR	Supermercados, grandes tiendas, Bares,											
	MEDIANO	Servicentros,Ferías Libres,Discotecas,mercado,											
	MENOR	Term. De distribución,Quintas de Recreo. Ver Nota 2		200	10	0,8	1,6	Aislada	-----	7,2	3		
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		C-1	300	15	0,78	1,2	Aislada	-----	7,2	5		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		C-4.2 y C-18	200	10	0,8	1,6	Aislada	-----	7,2	3		
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

NOTA : En los tramos de calles en que exista mas de un 60 % de las edificaciones con antejardin , se exigirá uno de 3 m. mínimo, salvo en los usos de suelo en que se exige uno mayor
NOTA 2: Se prohíben los servicentros, grandes tiendas y supermercados, excepto en su nivel menor y básico. Los servicentros deberán cumplir con las condiciones C7y C10 del artículo 30
Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC - 11 - 9			Caleta San Pedro									
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (M)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL			C-19	200	10	0,65	1	Aislada/Pareado	200	7,2	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios									
		MEDIANO										
		MENOR		300	10	0,65	1	Aislada/Pareado		8,4	5	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual									
		MEDIANO		C-1 y C-7	1000	25	0,65	1	Aislada/Pareado		9	5
		MENOR		C-1	200	8	0,65	1	Aislada/Pareado		8,4	3
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares									
		MEDIANO										
		MENOR			300	10	0,65	0,65	Aislada/Pareado		8,4	5
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	salas de concierto o espectáculos									
		MEDIANO	auditorios,centros de convenciones									
		MENOR	o similares		300	10	0,65	0,65	Aislada/Pareado		8,4	5
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR			150	8	0,65	0,8	Aislado		8,4	3
	ÁREA VERDE	MAYOR										
		MEDIANO		Según Ordenanza Municipal								
		MENOR		Según Ordenanza Municipal								
DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos										
	MEDIANO											
	MENOR		C-9	600	20	0,13	0,1	Aislado		8,4	3	
ESPARCIAMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR	Supermercados, grandes tiendas, Bares, Servicentros, Ferías Libres, Discotecas, mercado, Term. De distribución, Quintas de Recreo										
	MEDIANO		C-1 y C-6	200	10	0,65	0,65	Aislado		8,4	3	
	MENOR											
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			200	10	0,65	0,65	Aislada/Pareado	----	8,4	3	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR		C-6, C-18 y C-4.2	200	10	0,65	0,65	Aislada/Pareado	----	8,4	3	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	TALLERES INOFENSIVOS		C-6 y C-18	300	10	0,78	1,2	Aislado		9	5	
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA ZC - 12 - 1			Parque Pedro De Valdivia									
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	Sala de Concierto, Convenciones , Auditorio									
		MEDIANO		C-6								
		MENOR										
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	ÁREA VERDE	MAYOR										
		MEDIANO							Según Ordenanza Municipal			
		MENOR							Según Ordenanza Municipal			
DEPORTE	MAYOR											
	MEDIANO	Estadio y gimnasios cubiertos										
	MENOR		C-6									
ESPARCIMIENTO	MAYOR	Circos, parques de entret., picnic										
	MEDIANO	Juegos mecanicos, electrónicos o similares										
	MENOR	Ver nota 2	C-6									
COMERCIO	MAYOR	Supermercados, grandes tiendas, terminales de distribución										
	MEDIANO	Servicentros, Ferias Libres, mercado										
	MENOR	Discotecas , Quintas de Recreo, Bares y similares	C-6									
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR		C-6 Y C-30	1000	50	1,0	5	continuo -aislado		15	opcional	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Rasantes y distanciamiento se registrarán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

NOTA :Las condiciones de edificación en esta zona serán definidas y aprobadas por la Dirección de Obras Municipales en cada proyecto , previo Vº Bº del Asesor Urbanista, según lo señala el Artículo 46 de esta Ordenanza.

Nota 2: Se prohíben en el equipamiento de esparcimiento, el destino de circos, excepto el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico.

ZONA		ZC - 12 - 2		Parque Coll, Cendyr y otros									
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M.	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL													
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR	Centros de rehabilitación conductual. Ver Nota N°1	C-3 y C-6	2.500	50	0,15	0,15	AISLADO	-----	7	20	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		BASICA		C-3 y C-6	10000	100	0,1	0,1	AISLADO	-----	7	20	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR			C-6	Según Ordenanza Municipal							
		MEDIANO			C-6	Según Ordenanza Municipal							
		MENOR			C-6	Según Ordenanza Municipal							
	DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos										
		MEDIANO		C-3 y C-6	10.000	100	0,1	0,1	AISLADO	-----	7	20	
MENOR			C-6 y C-7	10.000	100	0,1	0,1	AISLADO	-----	7	20		
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO	juegos electrónicos y mecánicos											
	MENOR	casino., circos. Ver nota 2	C-6 y C-7	10.000	100	0,0		AISLADO		7	20		
COMERCIO	MAYOR	Supermercados, grandes tiendas, terminales de distribución , Servicentros, Ferias Libres, mercado,											
	MEDIANO												
	MENOR	Discotecas , Quintas de Recreo, Bares y similares	C-6 y C-7	10.000	100	0,1	0,1	AISLADO	-----	7	20		
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		C-6	10.000	100	0,1	0,1	AISLADO	-----	7	20		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

NOTA N°1

Los usos permitidos no pueden superar una carga de ocupación de más de 250 personas .

Nota 2: La prohibición de equipamiento de esparcimiento, destino circos, es para el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico, y sólo en la zona ZC 12-2 sector Parque Espejo de Sol en Las Compañías, el resto c ZC 12-2 el equipamiento esparcimiento, destino circos, es permitido.

ZONA ZC - 13			Estadio										
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M.	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL													
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR		SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL									
		MEDIANO		SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL									
		MENOR		SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL									
DEPORTE	MAYOR		Medialunas	C-6, C-3 y C-9	20.000	50	0,3	0,3	Aislado	16,8	10		
	MEDIANO			C-6, C-3 y C-9	10000	50	0,3	0,3	Aislado	16,8	10		
	MENOR			C-6, C-3 y C-9	5000	50	0,3	0,3	Aislado	16,8	10		
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Supermercados, grandes tiendas, Bares, Servicentros, Ferias Libres, Discotecas, Term. De distribución, Quintas de Recreo										
	MEDIANO												
	MENOR			C-6	2500	50	0,1	0,1	Aislado	8,4	10		
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-6	2500	50	0,1	0,1	Aislado	8,4	10		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS												
	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

No se permitirá el adosamiento en esta zona
 Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza. (Adosamiento)

ZONA ZC - 14 Servicentros - Ruta 5 - Rotonda - Peñuelas													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M.	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Observación										
RESIDENCIAL	vivienda		Sólo se permite vivienda del cuidador	C-5	Existente	-----	0,6	1,2	Aislado	-----	7	10	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO		Sólo se permiten comisarías y tenencias									
		MENOR			C-1 ,C-5 y C31	600	30	0,6	1,2	Aislado	-----	7	10
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
DEPORTE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		servicentros. Ver nota 1	C-1 , C-7 , C-9 y C-6	1.200	40	0,3	0,3	Aislado	-----	7	10	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS												
	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Nota 1: La prohibición de equipamiento clase comercio, el destino servicentros, es para el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico.

No se permitirá el adosamiento en esta zona

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA EX - 1 VEGAS SUR Y NORTE

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART. 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M2	COEFICIENT. MAXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN Vgr		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos								NOTA Nº 2		
RESIDENCIAL	COLECTIVA Y HOSPEDAJE			C-11 , C-22 y C-28	4.500	40	0,14	0,42	Aislado	12	7,5	10	
	UNIFAMILIAR			C-11 , C-22 y C-28	4.500	30	0,07	0,21	Aislado	8	7,5	10	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR		C 1, C- 9 ,C 11 , C-28 y C32	10.000	40	0,4	1	Aislada		16	10	
		MEDIANO		C 1, C- 9 ,C 11 y C-28	4.500	40	0,4	1	Aislada		16	10	
		MENOR		C 1, C- 9 ,C 11 y C-28	4.500	40	0,4	1	Aislada		16	10	
			Centros de rehabilitación conductual	C 1, C-11, C-22 y C-28	4.500	40	0,12	0,36	Aislada		7,2 *	10	
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		Salas de concierto o espectáculos									
		MEDIANO		auditorios, ó similares.									
		MENOR			C-1,C-7,C-9, C-11, C-22 y C-28	4.500	40	0,12	0,12	Aislado		8	10
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			C-6 , C-22 y C-28	500	15	0,20	0,20	Aislado		8	10
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
MENOR				SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL SEGUN ORDENANZA MUNICIPAL									
DEPORTE	MAYOR		Grandes estadios, mediatunas, coliseos,										
	MEDIANO		estadios.										
	MENOR			C-1,C-7,C-9, C-11, C-22 y C-28	4.500	40	0,12		Aislado		8	10	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		Ver nota 4		4.500	40	0,12	0,36	Aislado			10	
COMERCIO	MAYOR		Supermercados, grandes tiendas, bares,										
	MEDIANO		servicentros,ferias libres,discootecas,										
	MENOR		Term. de distribución, quintas de recreo. Ver nota n3	C-6 , C 22 , C-28 y C-30	4.500	40	0,12	0,36	Aislado		6	10	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-4.2 , C-6 , C-22 y C -28	4.500	40	0,12	0,36	Aislado		8	10	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-6, C-18 , C-22 y C-28	4.500	40	0,12	0,12	Aislado		8	10	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOSENSIVOS	Almacenamiento		C-1,C-5,C-7,C-9, C-11, C-22 y C-28	4.500	40	0,4	0,4	Aislado		8	10	
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

NOTA N ° 1

En esta Zona se permite la actividad agrícola y forestal

NOTA N ° 2

Todas las edificaciones tendran 25 m. De antejardin hacia Ruta 5, excepto el equipamiento existente a la fecha de publicacion del Plan Reguladôr (5 de agosto de 2004), respecto del cual no se exige antejardin.

Hacia el resto de las vías, en todas las edificaciones, se aplicará el antejardin que se indica en la tabla.

El distanciamiento mínimo a los medianeros en esta zona se ajustará a lo señalado al respecto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Nota 3: Se prohíben en el equipamiento clase comercio, el destino servicentros, excepto el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico y sólo en los predios que enfrenten vías expresas y emplazados frente ellas

Nota 4: Se permite el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico, de equipamiento esparcimiento, destino circos, en los predios que enfrenten vías expresas y emplazados frente a ellas y no otras vías.

Las rasantes se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

Las escalas o niveles de equipamiento de salud que se refieren a la magnitud o tamaño de contrucciones se regirán según el Art. 2.1.35 de la O.G.U.C.adicionalmente consultar Capitulo 3 de la O.G.U.C.

ZONA **ZEX - 3 -1** **El Milagro, La Florida y Las Companías**

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos									
RESIDENCIAL				C-19 (Ver Nota)	200	8	0,6	1,6	Aislado/Pareado	450	12,6	3
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual y otros similares								
		MEDIANO										
		MENOR			C-1 , C-7 y C-9	400	20	0,6	1,8	Aislado	----	10,8
	SEGURIDAD	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		salas de concierto o espectaculos								
		MEDIANO		auditorios,centros de convenciones								
		MENOR		o similares	C-1 , C-7	400	15	0,4	1,6	Aislado		12,6
	SOCIAL	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR				200	10	0,4	0,8	Aislado	----	8,4
	ÁREA VERDE	MAYOR										
		MEDIANO										
		MENOR										
DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos									
	MEDIANO											
	MENOR			C-1 y C-9	400	15	0,6	1,2	Aislado	----	10,8	5
ESPARCIMIENTO	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR											
COMERCIO	MAYOR		Discotecas, bares,quintas de recreo.grandes									
	MEDIANO		tiendas,ferias, mercados,supermercados ,									
	MENOR		servicentros,terminales de distribución y sim. Ver Nota 2	C-1 y C-7	400	15	0,4	0,8	Aislado		8,4	3
SERVICIOS	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			C-1	600	15	0,4	0,8	Aislado	----	8,4	3
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR											
	MEDIANO											
	MENOR			C-4.1 y C-18	300	15	0,4	0,8	Aislado		8,4	3
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO											
	MARITIMOS											
	RODOVIARIOS											
	AGROPECUARIOS											
	PESQUEROS											
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES											
	OTROS											
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS											
	MOLESTOS											
	INSALUBRES											
	PELIGROSOS											

Nota: solo al Sur de la Avenida Cuatro Esquinas, se podrá aplicar esta Condición

Nota 2: Se prohíben los servicentros, centros comerciales y supermercados, excepto en su nivel menor y básico, solo en cuanto se refiera a la zona ZEX 3-1 sector El Milagro. Los servicentros deberán cumplir con las condiciones C7y C10 del artículo 30.

Rasantes y distanciamiento se registrarán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA			ZEX - 3 - 3			El Milagro Alta densidad									
USO DE SUELO PERMITIDO						CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUCC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN m	ANTEJARDIN (m.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos												
RESIDENCIAL						C-19	2000	30	0,25	2	AISLADO	800	25,2	1/2 de la altura, min.3 m.	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR													
		MEDIANO													
		MENOR													
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual y otros similares											
		MEDIANO													
		MENOR				C-1,C-7y C-9	1000	25	0,4	1,2	AISLADO	10,8	5	
	SEGURIDAD	MAYOR													
		MEDIANO													
		MENOR													
	CULTO Y CULTURA	MAYOR													
		MEDIANO													
		MENOR													
	SOCIAL	MAYOR													
		MEDIANO													
		MENOR					300	15	0,40	0,4	AISLADO		3,6	5	
	ÁREA VERDE	MAYOR													
		MEDIANO													
		MENOR					Según Ordenanza Municipal								
DEPORTE	MAYOR														
	MEDIANO														
	MENOR														
ESPARCIMIENTO	MAYOR														
	MEDIANO														
	MENOR														
COMERCIO	MAYOR														
	MEDIANO		Sólo se permiten locales comerciales												
	MENOR				C-1 ó C-6	1000	25	0,40	1,2	Aislado		8,4	5		
SERVICIOS	MAYOR														
	MEDIANO														
	MENOR					C-4.1 ó 4.2	1000	25	0,4	1,2	Aislado	8,4	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR														
	MEDIANO														
	MENOR														
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO														
	MARITIMOS														
	RODOVIARIOS														
	AGROPECUARIOS														
	PESQUEROS														
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES														
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS														
	INOFENSIVOS														
	MOLESTOS														
	INSALUBRES														
	PELIGROSOS														

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA			ZEX- 3 - 5			Las Compañías									
USO DE SUELO PERMITIDO						CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos												
RESIDENCIAL						C-19	160	8	0,7	2,8	PARE/AISLADO	500	12,6	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR													
		MEDIANO	Cementerios ,Plantas y Botaderos de basura												
		MENOR				C-1 y C-7	300	15	0,6	1,2	Aislada	----	8,4	3	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual												
		MEDIANO				C-1 ,C-3,C-9 y C-20	3000	50	0,4	0,8	Aislado	----	8,4	5	
		MENOR				C-1 y C-7	300	10	0,4	0,8	Aislado	----	8,4	3	
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares												
		MEDIANO													
		MENOR				C-1	300	15	0,6	1,2	Aislada	----	8,4	3	
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	salas de concierto o espectaculos												
		MEDIANO	auditorios,centros de convenciones ,												
		MENOR	o similares				C-7	300	20	0,4	0,4	Aislado	----	8,4	5
	SOCIAL	MAYOR													
		MEDIANO													
		MENOR					300	15	0,6	1,2	Aislada	----	8,4	3	
	ÁREA VERDE	MAYOR													
		MEDIANO													
		MENOR													
DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos													
	MEDIANO				C-1,C-3, C-9 y C-20	1000	25	0,6	2	Aislado		14	5		
	MENOR				C-1 y C-9	650	18	0,15	0,15	Aislado	----	8,4	3		
ESPARCIAMIENTO	MAYOR														
	MEDIANO														
	MENOR														
COMERCIO	MAYOR	Supermercados, grandes tiendas, Bares,													
	MEDIANO	Servicentros,Ferias Libres,Discotecas,													
	MENOR	Term. De distribución,Quintas de Recreo.Ver Nota 1				300	10	0,8	0,8	Aislada	----	8,4	3		
SERVICIOS	MAYOR														
	MEDIANO														
	MENOR				C-1	300	10	0,8	0,8	Aislada	----	8,4	3		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR														
	MEDIANO														
	MENOR				C-C-4.1 ó 4.2 y C-18	300	10	0,8	0,8	Aislada	----	8,4	3		
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO														
	MARITIMOS														
	RODOVIARIOS														
	AGROPECUARIOS														
	PESQUEROS														
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES														
	Term.transp. Col. Urbano				C-1,C-3 y C-9	3000	50	0,6	1,2	Aislado		8,4	10		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS														
	MOLESTOS														
	INSALUBRES														
	PELIGROSOS														

Nota 1: Se prohíben los servicentros, centros comerciales y supermercados, excepto en su nivel menor y básico (no se aplica al sector Cuenca del Río). Los servicentros deberán cumplir con las condiciones C7y C10 del artículo 30. Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

ZONA Z EX - 4 - 3 Policentro Huanhualí / Ruta 5													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (Mt)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDÍN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL			Vivienda Colectiva o Individual	C-1 y C-3	5000	50	0,4	2	Aislado	-----	12,5	5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO	Cementerios ,Plantas y Botaderos	C -1, C -3	5000	50	0,4	2	Aislado	-----	12,5	10	
		MENOR	de basura	C -1, C -3	5000	50	0,4	2	Aislado	-----	12,5	5	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual	C -1, C -3	10000	100	0,4	3	Aislado	-----	12,5	10	
		MEDIANO		C -1, C -3	5000	50	0,4	3	Aislado	-----	12,5	5	
		MENOR		C -1 y C-7	3000	40	0,4	2	Aislado	-----	12,5	5	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR			C -1, C -3	10000	100	0,4	3			12,5	10
		MEDIANO			C -1, C -3	5000	50	0,4	3	Aislado	-----	12,5	5
		MENOR			C -1 y C-7	3000	40	0,4	2	Aislado	-----	12,5	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos									
		MEDIANO											
		MENOR			C-1 , C-3 y C-9	5000	50	0,2	0,4	Aislado		12,5	5
ESPARCIAMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Servicentros, Ferias Libres, Discotecas, mercados,	C-1 y C-3	10000	100	0,4	3	Aislado	-----	12,5	10	
	MEDIANO		Term. De distribución, Quintas de Recreo	C-1 y C-3	5000	50	0,4	3	Aislado	-----	12,5	5	
	MENOR		Playas de estacionamiento	C-1 y C-7	3000	40	0,4	2	Aislado	-----	12,5	5	
SERVICIOS	MAYOR			C-1 y C-3	10000	100	0,4	3	Aislado		12,5	10	
	MEDIANO			C-1 y C-3	5000	50	0,4	3	Aislado		12,5	5	
	MENOR			C-1 y C-7	3000	40	0,4	2	Aislado		12,5	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-6 y C-7	3000	50	0,4	2	Aislado		12,5	5	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
OTROS (Terminal de Taxis Colectivos)													
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS	Almacenamiento		C-4.1 y C-7	3000	50	0,4	0,8	Aislado		10,5	10	
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Nota 1: Independiente del uso y escala de Equipamiento, se exigirá antejardín de 10 mts min., en los sitios que enfrenen vías expresas Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

ZONA EX - 4 - 4 Policentro el Milagro													
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDÍN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL				C-19	300	15	0,60	2	Aislado	400	15	5/3, Ver Nota	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO	Cementerios ,Plantas y Botaderos de basura	C -1, C - 3	5000	50	0,4	2	Aislado	-----	15	5	
		MENOR		C -1, C -3									
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual	C -1, C - 3 y C-9	10000	50	0,4	2	Aislado		15	5	
		MEDIANO		C -1, C - 3 y C-9	1000	50	0,4	2	Aislado	-----	15	5	
		MENOR		C-6 , C-7y C-9	1000	40	0,4	2	Aislado	-----	8,4	5	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR			C -1, C - 3	5000	50	0,4	2			15	5
		MEDIANO			C -1, C - 3	1000	40	0,4	2	Aislado	-----	15	5
		MENOR			C-6 y C-7	1000	40	0,4	2	Aislado	-----	8,4	5
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			C-6 y C-7	600	40	0,4	2	Aislado	-----	8,4	5
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos										
		MEDIANO											
MENOR				C-1 y C-3	2000	50	0,2	0,4	Aislado		15	5	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR	Servicentros, Ferias Libres, Discotecas,		C-1 y C-3	3000	50	0,4	2	Aislado	-----	15	5	
	MEDIANO	Term. De distribución, Quintas de Recreo		C-1 y C-3	1000	40	0,4	2	Aislado	-----	15	5	
	MENOR	Ver Nota 2		C-6 y C-7	1000	40	0,4	2	Aislado		15	5	
SERVICIOS	MAYOR			C-1 y C-3	3000	50	0,4	2	Aislado		15	5	
	MEDIANO			C-1 y C-3	1000	50	0,4	2	Aislado		15	5	
	MENOR			C-1 y C-7	1000	50	0,4	2	Aislado		15	5	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-6 y C-7	3000	50	0,4	2	Aislado		15	5	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS (Terminal de Taxis Colectivos)												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Nota : 5 m. de antejardín ,sólo hacia calles proyectadas en el Plan Regulador , hacia el resto de las calles ,tendrá 3 m. mínimo de antejardín.

Nota 2: Se prohíben los servicentros excepto en su nivel menor y básico, y cumpliendo con las condiciones C7y C10 del artículo 30.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		Z EX-22											Puerta del Mar: sector sur-oriente (Av. Libertad), adyacente a Ruta 5.
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 25	SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA M2	FRENTE PREDIAL MÍNIMO (Mt.)	COEFICIENTE MÁXIMO OCUP. SUELO	COEFICIENTE MÁXIMO CONSTRUCTIB.	SISTEMA DE AGRUPAM.	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN		ANTEJARDIN (m.)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos							con restricción.	sin restricción		
RESIDENCIAL		UNIFAMILIAR											
		COLECTIVA											
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR	Cementerios, Crematorios, C. de Rehab.	C1, C3, C7	3000	50	0,4	2,5	Aislado	10,5	28	10	
		MEDIANO	Cementerios, Pl. y Bot. de Basura	C1, C7	2500	35	0,4	2,5	Aislado	10,5	28	10	
		MENOR		C1, C7	2500	35	0,4	2,5	Aislado	10,5	28	10	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual similares										
		MEDIANO			C1, C7	2500	35	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención ,reclusión y otros similares										
		MEDIANO											
		MENOR			C1, C7	1200	30	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO			C1, C7	2500	35	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10
		MENOR			C1, C7	2500	35	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR				200	10	0,6	1,5	Aislado	6	6	3
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR				Según Ordenanza Municipal							
	DEPORTE	MAYOR	Estadios										
		MEDIANO			C1, C 7 y C 9	2500	35	0,4	1,5	Aislado	3	3	10
		MENOR			C 9	1200	30	0,4	1,5	Aislado	3	3	10
	ESPARCIAMIENTO	MAYOR	Hipodromos, Circos, Parques de Entretenimiento, Z. de Picnic, Zoológico,Casino. Ver nota 2										
		MEDIANO			C 6	1250	25	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10
		MENOR											
	COMERCIO	MAYOR	Terminales de Distribución										
MEDIANO		Ferías, Funerarias		C1, C3, C7	3000	50	0,4	2,5	Aislado	10,5	28	10	
MENOR				C1, C 3 y (C10*)	3000	50	0,4	2,5	Aislado	10,5	28	10	
SERVICIOS	MAYOR			C 1	1200	30	0,4	1,2	Aislado	10,5	10,5	10	
	MAYOR			C1, C3, C7	3000	50	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
	MEDIANO			C1, C 3 y C7	3000	50	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR			C1, C7	2500	35	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
	MEDIANO												
	MENOR			C1, C7	1250	25	0,4	1,5	Aislado	10,5	15	10	
VIALIDAD Y TRANSPORTE	FERROVIARIO												
	MARÍTIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES y CAMIONES												
	OTROS												
INDUSTRIAS Y ALMACENAMIENTO	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

(*) La altura máxima dentro de la zona de restricción de altura es de 10,5 mts., para cualquiera de los usos permitidos.

Esta zona de restricción comprende toda el área incluida a menos de 515 mts. (medidos perpendicularmente) del eje de Av. Francisco de Aguirre.

(**) En el caso de: Teatros, Cines, Discotecas y Quintas de Recreo (y en general equipamientos contaminantes acústicamente) se deberá cumplir condición C10.

Nota 2: Se prohíben en el equipamiento de esparcimiento, el destino de circos, excepto el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico.

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.